



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2015

ASISTENTES

Sr. Presidente:

DON MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):



DOÑA MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO
DON LUIS SOLÍS VILLA
DOÑA MÓNICA CALURANO VELLARINO
DON VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ
DOÑA ROSA MARÍA CHAMIZO CHAMIZO
DON JUAN CRUZ GONZÁLEZ
DOÑA CONSUELO LEÓN GONZÁLEZ
DON PEDRO PASCUAL NIETO
DOÑA ELVIRA MORAGA DÍAZ
DON ARTURO GARCÍA CORRALIZA
DOÑA INMACULADA GALACHE VICENTE
DON ALEJANDRO ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍN
DON MANUEL FERNÁNDEZ VACAS

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):

DON MANUEL LOZANO MARTÍNEZ
DON ANTONIO MARÍA RIDRUEJO CABEZAS
DOÑA MARTA CARMEN MORENO GONZÁLEZ
DOÑA MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN
DOÑA MARÍA OLGA RODRÍGUEZ PIZARRO

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU):

DOÑA ENCARNACIÓN MUÑOZ BLÁZQUEZ

Sr. Secretario:

DON BERNARDO GONZALO MATEO

Sr. Interventor:

DON JESÚS SALVADOR PÁRRAGA PEREIRA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Justifica su ausencia la concejala del Grupo Municipal Socialista doña María del Carmen Casado Lozano.

En Villanueva de la Serena y en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, siendo las doce horas del día ocho de octubre de dos mil quince, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente relacionados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

El señor presidente abre la sesión a la hora citada saludando a los miembros de la Corporación, medios de comunicación y público asistentes.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Sometida por la presidencia a votación la urgencia de la sesión, es aceptada por mayoría absoluta de los presentes, esto es, quince votos a favor (catorce del PSOE y uno de IU), ninguna abstención y cinco en contra (PP).

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 41/2015, DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO ANTERIOR, POR UN IMPORTE DE DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (277.237,12).-

Tras informarse por el funcionario que suscribe sobre el contenido del expediente, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que "con esta modificación de créditos el Equipo de Gobierno pretende hacer frente a diversos gastos no contemplados en el Presupuesto municipal del año 2015, como es la devolución a los empleados municipales de los 48 días de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre del año 2012. También se contempla la aportación municipal a la Asociación de Interés Urbanístico del Sector 2, Palacio de Congresos, correspondiente a la ejecución del proyecto eléctrico; y, finalmente, la consignación de créditos para la contratación del alumnado con mejor expediente académico del programa @prendicext "Juan de Zúñiga". En este último



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

punto se estaría dando cumplimiento al compromiso que tiene el Ayuntamiento con el proyecto de formación y con los mejores expedientes académicos. Asimismo, se pretenden consignar presupuestariamente aquellas partidas que es necesario dotar para hacer frente a cualquier imprevisto que pueda surgir en estos dos últimos meses que quedan de ejercicio: por un lado, la partida de mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes materiales, donde se imputan gastos referentes a suministros, como pueden ser cemento, pintura, áridos, etc. y se imputan también gastos de reparación de maquinaria, gastos de reparación de calles y otros, en definitiva, gastos ordinarios que puedan tener las áreas de Vías y Obras, Jardines y Electricidad, mayormente. Por otro lado, se pretenden afrontar posibles gastos que puedan surgir del mantenimiento de las zonas deportivas, como pueda ser la piscina climatizada, el pabellón, el campo de fútbol, el campo de césped artificial, el gimnasio, etc."

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, justifica el voto en contra de la urgencia de esta sesión porque "no entienden muy bien cómo para una modificación presupuestaria tenga que celebrarse Pleno un día 8 del mes, cuando entienden que podía haberse llevado a final de mes con el Pleno ordinario. No conocen la urgencia porque tampoco se ha convocado la Comisión de Hacienda y por tanto no tienen más información del contenido de esta modificación". Reclama "su derecho a la información como miembro de la Corporación".

Admite que "se les ha pasado el expediente administrativo, pero de este no se deduce ni mucho menos lo que acaba de decir la portavoz socialista".

Les llama la atención "cómo dentro de la documentación que se les ha trasladado existe una providencia, precisamente de la concejala delegada de Hacienda, donde se dice en el apartado 4º que se traslade a la Comisión Informativa de Hacienda para que lo estudie y haga la propuesta de aprobación inicial y se diera luego traslado al Pleno", pero "ese trámite se ha omitido", lo cual entiende que "será posible cuando se ha hecho, pero realmente a ellos les pone en una situación complicada, en la medida en que no acceden a la información que consideran necesaria para conocer realmente cuál es el argumento y cuáles son las razones por las que se hace una modificación de crédito, por un total de 277.000 euros, que tampoco es que sea una cantidad excesivamente importante respecto al Presupuesto, pero que a la carrera han podido observar que hay algunas partidas que crecen un 17% respecto a la previsión inicial, y otras en un 10%, es decir, que no son cuestiones menores las que se traen al Pleno".



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Pone de manifiesto que "en ningún sitio se decía que con estas partidas se pretendiera dar cumplimiento al acuerdo del Pleno para hacer frente al pago de la parte de la paga extra que se aprobó en la sesión anterior. Además, algunas de esas partidas se les quedan a ellos un poco cortas", ignorando "qué se puede reparar solo con 6.000 euros para instalaciones deportivas, cuando les consta, pues lo ven en la calle, que determinadas instalaciones con esa cantidad apenas si se podrían poner en la situación en la que deberían estar".

En definitiva, para terminar "echan de menos mayor información a la hora de poder debatir de estas cuestiones económicas y tomar una decisión adecuada".

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, aclara, con respecto a la urgencia, que "siempre la votan afirmativamente porque creen en el debate, venga de quien venga la idea, lo que no ocurre igual cuando lo plantea IU".

Centrándose ahora en la modificación presupuestaria, dice que "hay algunas partidas que se han quedado sin presupuesto y otras han devenido con el tiempo, como el tema del Palacio de Congresos, que hemos comprado una parte del Tenis Club y tenemos que aportar parte de la urbanización, como bien explican en la memoria el interventor y la concejala de Hacienda". Y al respecto, afirma que "no tiene nada que objetar en cuanto al informe", que considera que "se ajusta a la ley, pero políticamente son las cuentas socialistas; se las gastan donde quieren, no hacen partícipes a la oposición de qué quieren hacer con el dinero de los ciudadanos de Villanueva, por todo lo cual van a votar en contra".

En su segunda intervención, la señora Lozano afirma que "la urgencia la marca el Gobierno, sobre todo cuando no tiene coste para el ciudadano"; y añade que "decía el señor Lozano que no se ha enterado del destino del expediente hasta que ella no lo ha explicado", aclarando que "viene reflejado en la memoria que ella misma firma, aunque puede que con las prisas no lo haya visto. Se dice claramente que es para la devolución de los 48 días de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, etc. Y no obstante, está a disposición de la oposición para aclarar cualquier duda que tengan".

Pone de manifiesto que "el presupuesto es una previsión, ya que fue aprobado a finales del año 2014 y todo lo que suceda durante el año 2015, como puede ser la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

compra de parcelas al Tenis Club, con el correspondiente aumento de los costes de urbanización, o que el Gobierno de la Nación decida devolver lo que les quitó en tiempos a los funcionarios, no se puede prever".

Dice que "6.000 euros quizás no sean suficientes para la reparación de las instalaciones deportivas, efectivamente, pero tuvimos un Gobex que no las hizo caso ni aportó nada para ello"; pero, no obstante, afirma "sentirse muy satisfecha de las instalaciones que tenemos y que se mantienen aún sin ayuda del Gobierno de Extremadura en su momento".

Reitera para terminar que "aquí de lo que se trata, fundamentalmente, es de devolver el derecho a los funcionarios y que principalmente la urgencia venía motivada por eso mismo, para que diera tiempo contablemente a devolver esos 48 días a los funcionarios, evitando que se juntara con la próxima paga de Navidad".

También en su segunda intervención, el señor Lozano cree que "cuatro o seis líneas en la memoria no son suficientes para explicar una modificación de crédito de esta cuantía". Entiende que "tampoco es tan malo poder dar esa información", ya que cree que "no hace daño a nadie informar qué previsiones hay, cuántos funcionarios tienen derecho, qué cantidad se ha previsto para pagar esa parte de la paga extraordinaria, qué personal laboral temporal se va a contratar, etc.". Recuerda "el derecho a una información veraz que tiene la ciudadanía y todos los que están aquí sentados". Y añade que "el Equipo de Gobierno está intentando que el Ayuntamiento sea transparente y ese es el camino por el que hay que ir".

Pregunta "por qué no se puede pagar el complemento con la paga extra", no entendiendo "la necesidad de la convocatoria de este Pleno con carácter urgente a dos o tres semanas del Pleno ordinario, lo que hubiera posibilitado que se hubiera celebrado la Comisión de Hacienda, donde puede que ellos hubieran estado perfectamente de acuerdo, si no en todo, con buena parte de las modificaciones que se pretenden".

Añade para terminar que "en cuanto a quién quita y pone la paga, ya sabemos que de todo tiene la culpa el PP, que a este paso pronto será culpable hasta de la muerte de Manolete, pero las cosas son como son, y el Gobierno de la Nación presidido por Mariano Rajoy no preveía encontrarse con la situación económica que se encontró, por lo que las medidas fueron las que fueron en aquellos momentos; y afortunadamente, después del tiempo transcurrido, las cosas van cambiando y se va



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

restituyendo a cada uno en su sitio y por supuesto a los empleados públicos se les restituye su derecho a la paga extra que se les suprimió en aquel momento".

Asimismo en su segunda intervención, la señora Muñoz se refiere "al informe de Intervención, apartado 4º, donde dice que el importe del remanente de tesorería de 2014 era de 5.800.000 euros, y con las modificaciones que se han ido haciendo se han gastado 4.200.000, por lo que quedarían 1.600.000 euros aproximadamente; lo que quiere decir que al presupuesto, que era de 16 millones de euros, se le han incorporado 4 millones más"; preguntando "si eso es así", lo que le es confirmado, pidiendo que conste en acta que, "efectivamente, como ha dicho la concejala de Hacienda, el presupuesto es una previsión, pero cuando se cierra no hay quien lo copozca". Reitera su voto en contra "por el hecho de que no son partícipes de dónde y cómo se gasta el dinero". Termina admitiendo que "alguna de las circunstancias son sobrevenidas y no podían estar previstas, pero hay otras que son previsibles y no se han presupuestado bien".

Para cerrar el debate, la señora Lozano aclara que "en el pasado Pleno se aprobó definitivamente la Cuenta General, donde la oposición pudo comprobar que se disponía de un remanente líquido de tesorería de 5.849.000 euros, y de ahí había que restar los gastos comprometidos y los gastos con financiación afectada. Finalmente, obteníamos un presupuesto para gastos, cree recordar de 1.600.000 euros, o sea, que aún quedaría remanente líquido de tesorería para, si se estima oportuno, hacer otra modificación presupuestaria más. Y esto tiene que ver con la buena gestión del Gobierno local, con la eficiencia en el gasto y con que, efectivamente, administran bien el dinero de los villanovenses, porque para eso les han elegido".

Cree que "no pueden ser más transparentes, pues toda la información está a disposición de la oposición, así como los técnicos municipales". Además, recuerda que "están en las mesas de contratación y son partícipes de todo", por lo que les pide que "les dejen gobernar". Recuerda que "en el último Pleno se aprobó por el turno de urgencia la devolución de los 48 días de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, lo que se sabía que antes o después iba a ocurrir, y es por lo que, principalmente, se trae aquí hoy este expediente de modificación presupuestaria, para devolver su derecho a los trabajadores, y en eso no se van a retrasar ni un solo minuto" -finaliza-.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, catorce votos a favor



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

(PSOE), ninguna abstención y seis en contra (cinco del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 41/2015 del presupuesto general en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
S. Créd.	0001/912/100	Retribuciones básicas y otras	1.190,38
S. Créd.	0001/912/110	Retribuciones básicas y otras	3.836,67
S. Créd.	0002/920/13100	Personal laboral temporal	26.977,93
S. Créd.	0007/1532/13100	Personal laboral temporal	29.704,11
S. Créd.	0005/341/13100	Personal laboral temporal	8.076,48
S. Créd.	0013/410/13100	Personal laboral temporal	2.510,51
S. Créd.	0022/231/13104	Personal ayuda a domicilio	1.735,04
S. Créd.	0025/920/15100	Gratificaciones personal funcionario	15.000,00
S. Créd.	0025/920/15000	Productividad personal funcionario	1.000,00
S. Créd.	0008/241/13100	Personal laboral temporal	8.963,00
S. Créd.	0008/241/16003	Seguridad Social personal laboral temporal	3.331,00
S. Créd.	0007/1532/210	Mantenimiento y conservación	70.000,00
S. Créd.	0007/1532/13100	Personal laboral temporal	12.160,00
S. Créd.	0007/1532/16003	Seguridad Social personal laboral temporal	3.994,00
S. Créd.	0006/1532/61903	Proyecto electrificación	82.758,00
S. Créd.	0005/342/212	Mantenimiento de edificios	6.000,00
total			277.237,12

Estado de Ingresos

capítulo	Descripción	consignación inicial	consignación definitiva
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	0,00	277.237,12
total		0,00	277.237,12



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Segundo. Exponer al público el expediente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y sin más asuntos que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación el presente acta, quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como secretario de la Corporación, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda

EL SECRETARIO,

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo